

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 2.136/2022

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL CÓRDOBA

Secretaría

DOÑA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESPINOSA, SECRETARIA
DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, CERTIFICA:

ACTA nº 9

-PRESIDENTE: SR. DON JOSÉ MARÍA MAGAÑA CALLE.

-VOCALES:

SR. DON PEDRO ROQUE VILLAMOR MONTORO.

SR. DON JUAN LUIS RASCÓN ORTEGA.

SR. DON FRANCISCO DE BLAS BRAVO.

-SECRETARIA: SRA. DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ES-
PINOSA.

Córdoba, a 3 de junio de 2022.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

Siendo la hora señalada para la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones al Parlamento Andaluz conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial, nombrados por la Junta

Electoral Central a propuesta de la Junta:

DOÑA PILAR GONZÁLEZ CUEVAS.

DON ÁLVARO NAVARRO QUERO.

De esta forma la constitución definitiva de esta Junta es la siguiente:

-PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. DON JOSÉ MARÍA MAGAÑA CALLE.

-Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. DON PEDRO ROQUE VILLAMOR MONTORO.

Ilmo. Sr. DON JUAN LUIS RASCÓN ORTEGA.

-Vocales no judiciales:

DOÑA PILAR GONZÁLEZ CUEVAS.

DON ÁLVARO NAVARRO QUERO.

-Secretaria Ilustre Sra. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINO-
SA.

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LO acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de miembros.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y Junta Electoral de Andalucía

Con lo cual se da por terminada la presente, no habiendo mas temas que tratar, firmando todos los asistentes.

Y para que conste expido la presente en Córdoba, a 3 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Concepción González Espinosa.